

NOTA: En este documento se encuentran omitidos los datos de carácter personal objeto de protección, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El acta íntegra, con reproducción de dichos datos, aquí omitidos, se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento hasta un mes después de su aprobación por el Pleno de la Corporación.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 18 DE MARZO DE 2008.

En Monturque (Córdoba) a las diecinueve horas y treinta minutos del día dieciocho de marzo de dos mil ocho, se reunieron, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON PABLO SARAVIA GARRIDO, los Sres. Tenientes de Alcalde, D. Juan Doblás Reyes, D^a Teresa Rueda Castejón y D. José Ángel Llamas Cantero, y los Sres. Concejales D^a Dolores Jiménez Castellano, D. José Chacón Calvillo, D. Mariano Bérchez Cruz, D^a Encarnación Aguilar Pizarro, D. Tomás López Arroyo, D. Bernardo Jiménez Olmo y D^a Dolores López Rey, para celebrar sesión extraordinaria, de acuerdo con el orden del día que se acompaña a la convocatoria. Actúa como Secretaria, la Titular de este Ayuntamiento, D^a María de la Fuensanta Valero Aranda.

Siendo la hora indicada, se inició el estudio de los asuntos integrantes del orden del día.

1) APROBAR, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se preguntó a los asistentes si había alguna observación que formular al acta anterior, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2008 y, no habiendo ninguna, ésta quedó definitivamente aprobada por unanimidad de los once Concejales que componen la Corporación.

2) ADOPTAR, SI PROCEDE, LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN RELATIVOS A LA OBRA INCLUIDA EN LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS 2008-2011.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito remitido por la Excma. Diputación Provincial comunicando la aprobación definitiva del Plan Plurianual de inversiones locales 2008-2011, en el cual figura incluida para Monturque la obra "Arreglo Viario Urbano", y solicitando de la Corporación la adopción de determinados acuerdos.

Pasado el tema a debate, por la Concejala D^a Dolores López Rey se manifiesta que ella está de acuerdo con dicha obra y la aprobación municipal de la misma, en igual sentido se manifiesta el Concejel D. Mariano Bérchez Cruz, pero ruega que el proyecto de la obra no sea todo peatonal.

Por el Sr. Alcalde se contesta que el proyecto adoptará la solución técnica más viable, y que de todas formas, Diputación previamente hará un anteproyecto para que se le dé el visto bueno por parte del Ayuntamiento.

Pasado el tema a votación, la Corporación por unanimidad de los once Concejales que la integran, acuerda:

Primero.- Aceptar la citada obra, su presupuesto y anualidad.

Segundo.- Que existe disponibilidad de los terrenos, los cuales pondrá a disposición de la Diputación libre de toda carga y gravámenes.

Tercero.- Se compromete a financiar la obra en la cuantía de 88.879,14 Euros que aportará en dos anualidades 2008 y 2009 cada una, por la cantidad correspondiente al 50%, es decir, 44.439,57 Euros.

Cuarto.- Que del presente acuerdo se dé traslado a la Excma. Diputación Provincial.

3) APROBAR, SI PROCEDE, CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE "REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2008".

Visto el borrador del convenio de referencia remitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la Corporación por unanimidad de los once Concejales que la componen, acuerda:

Primero.- Aprobar el citado convenio en todos sus términos.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde para su firma.

Tercero.- Que del presente acuerdo se dé traslado a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

4) APROBAR, SI PROCEDE, CRITERIOS DE BAREMACIÓN y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES QUE SE PRESENTEN EN EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 61.3 y 63 de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 10 de marzo de 2006, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, la Corporación por unanimidad de los once Concejales que la integran, acuerda:

Primero.- Aprobar como criterios específicos de baremación y valoración de las solicitudes que se presenten dentro del Programa de Rehabilitación Autonómica 2008, el baremo tipo elaborado por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, remitido a este Ayuntamiento por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes mediante escrito de fecha 5 de marzo de 2008, baremo con arreglo al cual, el Ayuntamiento aprobará la lista preferencial de solicitudes admitidas y excluidas.

Segundo.- Que del presente acuerdo se dé traslado a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

5) ACORDAR, SI PROCEDE, RELACIÓN DE OBRAS A INCLUIR EN LOS CONVENIOS INEM-CC.LL. 2008.

Por el Sr. Alcalde se expone que él considera conveniente aprobar las siguientes obras:

- Recogida de aguas en el Polideportivo. Remodelación de Paseo de lo Alto.
- Remodelación del lateral y trasera del Cuartel de la Guardia Civil.
- Arreglo del circuito del colacao del Polideportivo.

Pasado el tema a debate, por la Portavoz Popular D^a Dolores López Rey se expone que ella cree conveniente que se arregle el acerado y el pavimento de las calles Menéndez

Pelayo y Rafael de Lara y la terminación del Paseo de la Barrera.

Seguidamente el Portavoz Socialista D. Mariano Bérchez Cruz, manifiesta que su Grupo cree que sería interesante aparte del arreglo de las calles anteriores, reparar también el Parque Infantil.

El Sr. Alcalde contesta que en cuanto a las calles habría que estudiar si habrá dinero para hacer ambas aceras y en qué calles. En cuanto a la Plaza de la Barrera, el Ayuntamiento ya lleva tiempo estudiando un proyecto algo complejo que prevé el vaciado del paseo y la construcción de 84 cocheras soterradas; por tanto sería conveniente esperar hasta ver qué solución definitiva se le iba a dar a ese espacio.

Pasado el tema a votación, la Corporación por unanimidad de los once Concejales que la componen, acuerda:

Primero.- Aprobar las siguientes obras por orden de preferencia para su inclusión en los Convenios INEM-CC.LL.:

- 1.- Recogida de aguas en el Polideportivo.
2. - Remodelación Paseo de lo Alto.
- 3.- Acerado C/ Rafael de Lara.
- 4.- Arreglo Parque Infantil.
- 5.- Acerado C/ Menéndez Pelayo.

Segundo.- Que del presente acuerdo se dé traslado al S.A.U. de la Excm. Diputación Provincial, a efectos de que redacte los correspondientes proyectos técnicos.

6) DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2007.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución de su autoridad de fecha 27 de febrero de 2008, mediante el cual se aprueba la liquidación del Presupuesto General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2007, con los siguientes:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones Corrientes	1.405.376,97	1.075.582,99		329.793,98
b. Otras operaciones no financieras	1.009.952,13	1.466.245,21		-456.293,08
1. Total Operaciones no financieras (a+b)	2.415.329,10	2.541.828,20		-126.499,10
2. Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos Financieros	26.000,00	26.250,29		-250,29
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	2.441.329,10	2.568.078,49		-126.749,39
<u>Ajustes</u>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.			239.263,21	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.			601.873,27	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.			484.279,09	
Total Ajustes				356.857,39
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				230.108,00

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO ACTUAL		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1.(+) Fondos líquidos		862.698,82		964.917,82
2.(+) Derechos pendientes de cobro		532.302,62		558.882,33
- (+) del Presupuesto Corriente	387.119,32		422.348,51	
- (+) de Presupuestos Cerrados	142.330,76		134.122,60	
- (+) de Operaciones No Presupuestarias	4.132,77		3.691,45	
- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.280,23		1.280,23	
3.(-) Obligaciones pendientes de pago		255.039,19		255.126,48
- (+) del Presupuesto Corriente	141.187,67		152.713,48	
- (+) de Presupuestos Cerrados	54.999,98		34.099,35	
- (+) de Operaciones No Presupuestarias	58.851,54		68.313,65	
- (-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. Remanente de Tesorería (1+2+3)		1.139.962,25		1.258.673,67
II. Saldos de Dudoso Cobro		47.980,22		47.673,14
III. Exceso de Financiación Afectada		484.279,09		577.037,57
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)		607.702,94		643.962,96

La Corporación quedó enterada.

7) DAR CUENTA DEL ESCRITO DE CONFEDERACIÓN EN CONTESTACIÓN A LOS ACUERDOS TOMADOS COMO CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS LLUVIAS.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación del escrito remitido por Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 31-01-08, por el que comunica que tras la inspección del cauce de Arroyo Hondo y otros, se comprueba que no se requiere intervención alguna de mantenimiento. Así mismo, denuncia que parte de los daños causados por las lluvias se deben a la reducida capacidad de evacuación del puente por el que cruza la carretera N-331, Y a otra obra situada aguas abajo del mismo, la cual no cuenta con la preceptiva autorización.

Por último, informa que se han llevado actuaciones de mantenimiento en el río Cabra y anuncia que para esta campaña tiene previsto continuar con dichas actuaciones en este río y en el Arroyo Camarata.

Por el Sr. Alcalde se concluye, que no obstante lo anterior, es patente y notorio que los cauces no están bien y tampoco las carreteras, en concreto la CP 185, se está horadando y como pase un camión puede caerse al río.

La Corporación quedó enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró levantado el acto, siendo las veinte horas y quince minutos del día de la fecha, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,